



COLEGIO DE CONTADORES
PÚBLICOS DEL ECUADOR

Nuevas Reglas para Horarios y Turnos Especiales

Guía Ejecutiva de Aplicación | Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2026-046

Acuerdo MDT-2026-046



Constitución (Art. 33 & 39)

Garantía de trabajo digno y derechos de los jóvenes como actores estratégicos.



Economía Violeta

Reducción de la brecha salarial y fomento de la empleabilidad femenina.



Eficiencia

Adaptación a necesidades técnicas e industriales que no pueden interrumpirse.

Objetivo Central: Generar oportunidades para el bono demográfico (18-29 años) antes del cierre de la ventana de oportunidad en 2030.

Definiciones: Tres Modalidades Distintas

1. Turnos Especiales (Art. 3)



Trabajo >5 días consecutivos
con descanso acumulado OR
<5 días con descanso <2 días.

Industrias que no pueden
parar (técnicas/públicas)

2. Horarios Especiales (Art. 4)



Horarios rotativos
(diurnos, nocturnos,
mixtos).

**NO aplica a jornadas fijas
de 8 horas que no rotan.**

3. Jornada Eficiente (Art. 8)



Distribución de 40 horas
en menos días.
Max 10h/día.

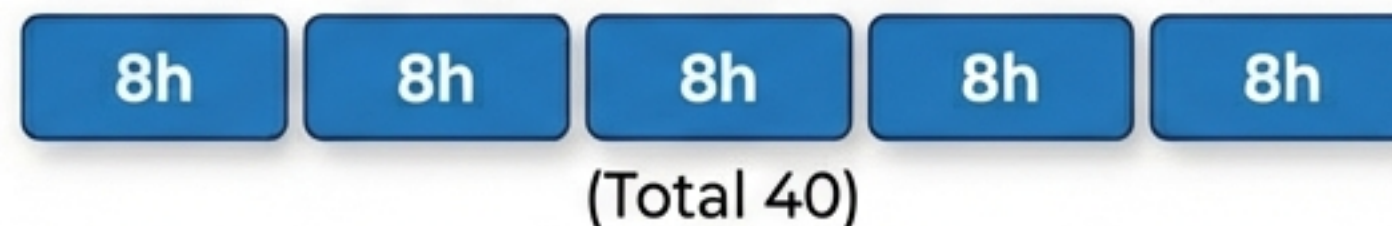
Estabilidad familiar y
tiempo libre.

Jornada Laboral Eficiente: El Concepto '4x3'

- **Límite Diario:** Máximo 10 horas
- **Límite Semanal:** Máximo 40 horas
- **Propósito:** Optimizar traslados y aumentar días de descanso consecutivos
- **Requiere acuerdo mutuo escrito.**

Redistribución, No Aumento

Semana Tradicional



Jornada Eficiente



El exceso de las **40 horas semanales** se paga **con recargo** (Art. 55 Código del Trabajo).

Turnos Especiales: Operaciones Continuas

Art. 3 – Justificación Técnica o Interés Público

Caso A: Jornada Extendida

Trabajo de más de 5 días
consecutivos
+
Días de descanso
acumulados.



Caso B: Descanso Corto

Trabajo de menos de 5
días consecutivos
+
Intervalos de descanso
menores a 2 días.

5 **Días de Trabajo** = **2** **Días de Descanso**
(Proporcional)



Condición: Solo bajo justificación técnica, interés público o naturaleza de la industria.

Horarios Especiales: La Rotación



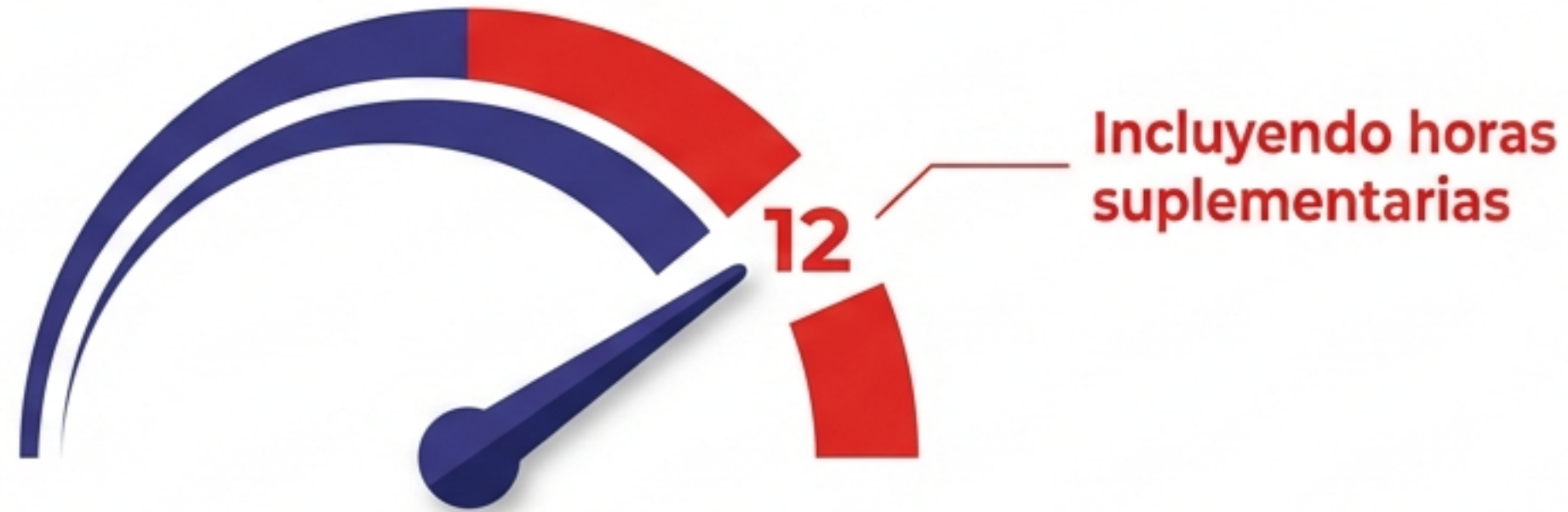
- **Aplica a:** Jornadas rotativas, sean continuas o discontinuas.

Referencia: Art. 4, Inciso 2



Excepción Importante: Si la jornada es fija (siempre de noche o siempre de día) y de 8 horas, **NO** requiere autorización ministerial, solo contrato.

Límites Intransigibles y Horas Extra



Límite Absoluto Diario: **12 Horas**



Compensación

Las horas adicionales se compensan con más descanso (Ratio 5:2).



Pagos

Dentro de límites autorizados: Sin recargo.

Exceso de límites o días de descanso forzoso:
Aplica recargo (Art. 55 Código del Trabajo).



Prioridad: Empleo Joven (18-29 Años)



- Para empresas cuya nómina tenga 15% de jóvenes (18-29 años).
- Prioridad para solicitudes que creen nuevas plazas de “**primer empleo**”.
- **Requisito:** Se debe adjuntar verificable de nómina o certificados de capacitación pública.

Requisitos para la Autorización (Art. 6)



1. Petición Formal

Dirigida al Director Regional, justificando la necesidad técnica.



2. Consentimiento

Individual o colectivo (Sindicato/Comité) de los trabajadores.



3. Documentación Legal

RUC, Nombramiento del Representante Legal.



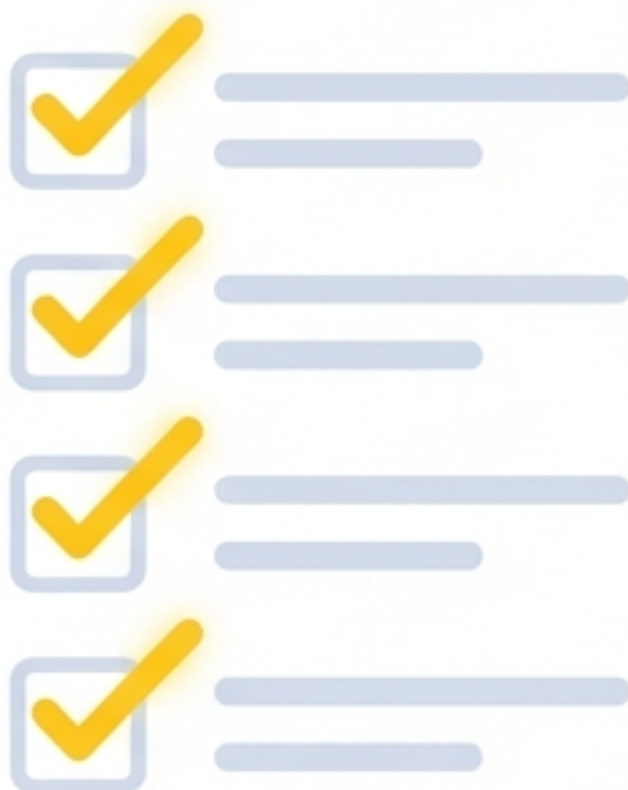
4. Certificado IESS

Cumplimiento de obligaciones al día (o declaración juramentada).



5. Encuentra Empleo

Constancia de uso de la plataforma para nuevas plazas.



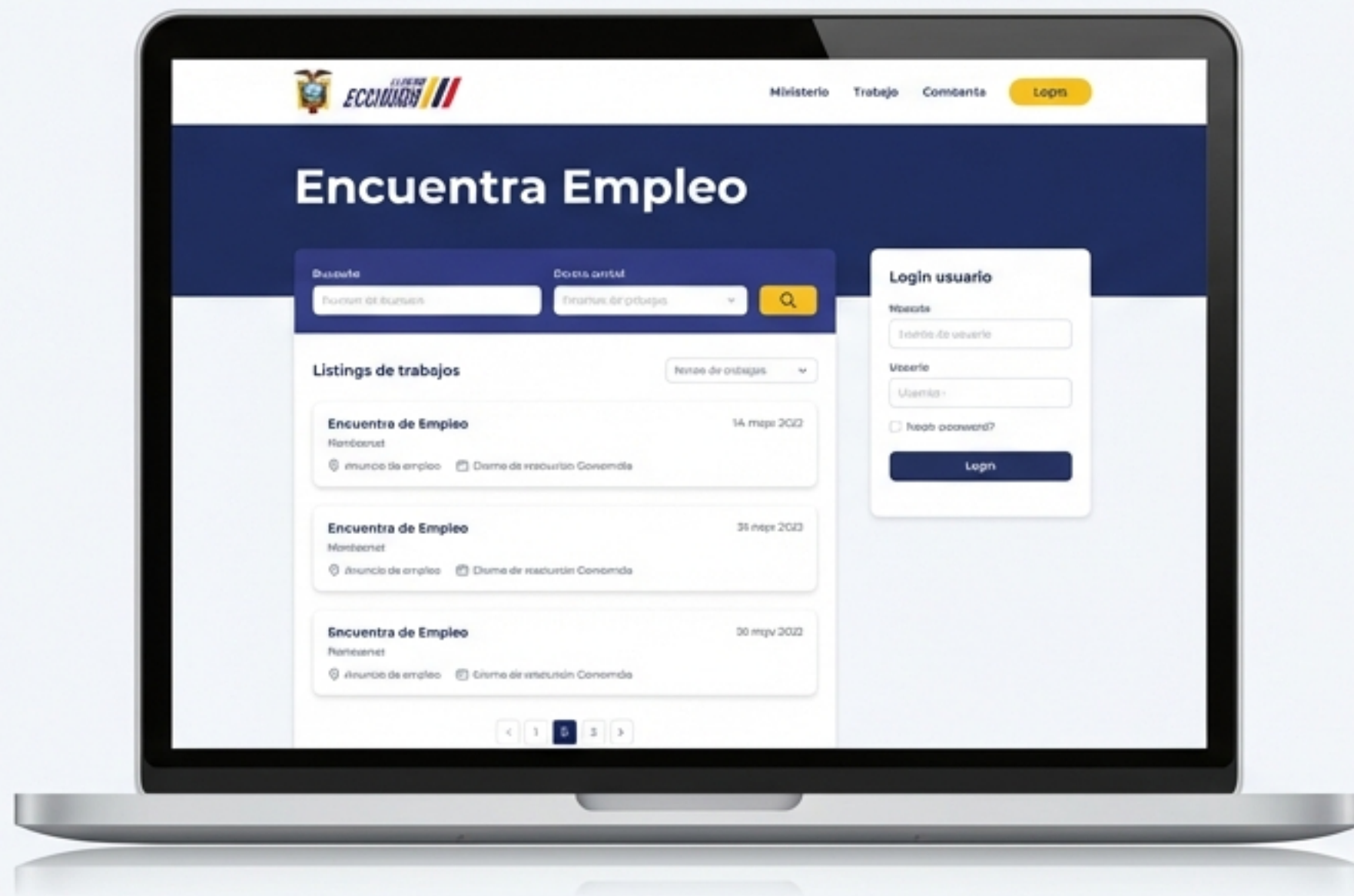


El Proceso de Aprobación





Obligatoriedad: Plataforma “Encuentra Empleo”



Nuevas Contrataciones: Obligatorio realizar el proceso a través de la plataforma pública.



Transparencia: El anuncio de empleo debe especificar el Número de Resolución del turno especial aprobado.



Regularización: **30 días** de plazo para registrar contrataciones nuevas vigentes.



Sectores Específicos: Radiólogos y Choferes



Radiólogos (Tecnólogos Médicos)

6 Horas (Radiación) + 2 Horas (Admin) = 8 Horas/Día Máximo.

! Máximo 30 horas semanales de exposición.



Conductores

Alternancia obligatoria y descanso.

! Jornada máxima absoluta de 12 horas.



Ministerio
del Trabajo

Control y Garantía de Derechos



Inspecciones:

El MDT verificará el cumplimiento de derechos y descansos (Art. 10).



Irrenunciabilidad:

Ningún acuerdo puede implicar renuncia a derechos constitucionales.



Registro:

Los acuerdos de consentimiento deben subirse al sistema informático en un plazo de 30 días.



Vigencia y Transición



Permisos Anteriores

Los horarios aprobados bajo el Acuerdo MDT-2018-0219 mantienen su vigencia.



Derogatoria

Se deroga el acuerdo MDT-2018-0219.



Nuevas Contrataciones

30 días para regularizar en "Encuentra Empleo".

Vigencia Inmediata



18 de Febrero, 2026



Resumen Ejecutivo: 4 Claves



Flexibilidad

10h/día y 40h/semana permitidas bajo acuerdo ("Jornada Eficiente").



Agilidad

Aprobación por Silencio Administrativo en 10 días.



Incentivo

Trámite rápido por contratación de jóvenes (18-29 años).



Requisito

Uso obligatorio de 'Encuentra Empleo' para nuevas vacantes.